

Memorandum presentado
al Sr. Crowder pidiendole la su-
pervisión electoral en las elec-
ciones parciales -

En relacion con el caso presente el Partido Liberal es-
ta de la opinion que para garantizar la legalidad en las inmediatas elecciones
parciales, es absolutamente imposible mantener el sistema de
los Supervisores Militares.-

Las personas que actuaron como Supervisores en el pasado
periodo electoral, nunca podrian continuar en sus puestos por
que su conducta los ha acreditado como manifiestamente par-
ciales y han procedido como agentes Politicos en favor de la Liga
Nacional y no como garantizadores del orden y del derecho de
todos.

No es posible tampoco aceptar que esos militares sigan de-
sde ahora como Supervisores, despues de los fallos dictados por las audiencias
y el Tribunal Supremo, en los que se reconoce y declara que la ac-
cion militar realizada, ya por los propios supervisores, ya
por los elementos a sus ordenes, determinó la violencia, la
fuerza mayor o la amenaza al elector, en virtud de cuyos hechos
los jueces han declarado la nulidad en las elecciones en gran
numero de colegios. Es evidente que estas nuevas elecciones no
podran realizarse con garantias de imparcialidad, si se man-
tiene el control de los Supervisores que con su conducta fueron
causa de la anterior nulidad.-

Ha sido considerado el caso de que los actuales Supervi-
sores sean sustituidos por otros nuevos.

PATRIMONIO

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

tense, que seria dificil, sino imposible, conseguir que bajo su control, aun cambiando las personas, el elector vaya a votar.

Debe tenerse en cuenta que las nuevas elecciones se celebraran enseguida y que no habrá tiempo para inspirarle al pueblo, por medio de una propaganda, la confianza necesaria en los nuevos Supervisores.

Es de advertir tambien, que la accion del ejercito no ha sido limitada al Supervisor, ni a las fuerzas a sus ordenes en cada localidad, sino que ha sido consentida y en muchos casos inspirada, por los Jefes de los Distritos Militares, de cada una de las cinco provincias afectadas por este ml. En la provincia de Camaguey no hay nombrados Supervisores, pero los jefes de los puestos y destacamentos actuan con las facultades de los Supervisores en el orden politico y electoral. Esto aumenta la dificultad de confiar al Ejercito la custodia del Orden Publico en estas inmediatas elecciones.-

Aun hoy, durante los procesos contenciosos electorales de las provincias de Oriente Santa Clara y Matanzas, el Ejercito realiza actos de coaccion para impedir la asistencia de los testigos al Tribunal y estos hechos con consetidos como los anteriores, por el Estado Mayor del Ejercito y por los Jefes de Distrito.-

La intervencion de la Policia Municipal como medio de garantizar el orden, ha sido cuidadosamente considerada. En aquellos lugares en que el Alcalde Municipal pertenezca al Parti

El Partido Liberal cree que los auxilios a istosos y realmente sinceros del Gobierno de los EE.UU. hacia el pueblo de Cuba, deben ser completados y que ninguna otra persona mejor que el General Crowder puede proporcionarlos.-
Cuando Cuba reclamó insistentemente la reforma electoral despues de la dolorosa experiencia de 1926, el Mayor Gral Crowder vino a Cuba y redactó el actual Codigo Electoral. El Presidente Menocal declaró a ese fin que habia invitado al Mayor General Crowder.
Posteriormente la preparacion y confeccion del Censo electoral, fue dirigida y supervisada por el Comandante Stepheson que permaneció en Cuba, hasta hace pocas semanas.

Estos antecedentes y la conviccion que tiene el Partido Liberal y todos aquellos otros ciudadanos, que agenos a las luchas politicas se interesan tambien por la conservacion y bienestar de la Republica, de que el Gobierno de los EE.UU. tiene sincero interes en auxiliar de buena fe a Cuba, y prestele todo su apoyo para que pueda resolver sus dificultades politicas y economicas del momento, deciden al Partido Liberal a señalar, como unico medio de que las inmediatas elecciones sean para todos completamente legales y libres de presion, fraude y violencia, que sea el Mayor General Crowder, por los procedimientos que estime mas oportunos el que supervise el exacto cumplimiento del Codigo Electoral en las inmediatas elecciones. La intervencion del Mayor General Crowder, cuya honorabilidad

PATRIMONIO DOCUMENTAL

res militares y abandonen sus respectivas localidades donde han actuado durante el periodo electoral.-

2º La separacion completa del ejercito de todo contacto politico y su acuertdimiento en el dia de las elecciones pprciales.-

3º Que el orden y garantia del libre ejercicio del derecho del elector y la legalidad de todas las actuaciones del dia electoral, quede confiado al Mayor General Crowder y a los funcionarios, ya civiles, ya militares, por él designados y bajo su inmediata autoridad.-